

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 138

FECHA: SINCELEJO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2019-00317- 00 70-001-23-33-000-2019-00285- 00	CGC	NULIDAD ELECTORAL	GUSTAVO ALONSO CERCHAR QUINTERO. MARLON LUIS HERNÁNDEZ ROMERO.	ACTA E-26 ALC POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DEL SEÑOR DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, PERIODO 2020-2023.	8-09-21	SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO; Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO FISCAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO EMPEZARÁ A CONTARSE AL DÍA SIGUIENTE DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE DECISIÓN.
2	70-001-23-33-000-2020-00058-00	CGC	NULIDAD ELECTORAL	PABLO VICENTE MÁRQUEZ RACINI	ACTAS 9, 15 Y 30 DE ENERO DE 2020 PROFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRÓ AL SEÑOR AL SEÑOR EDUARDO ENRIQUE PÉREZ SANTOS COMO GERENTE	8-09-21	NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LAS ACTA DE FECHA 9, 15 Y 30 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE LAS CUALES SE NOMBRÓ AL SEÑOR EDUARDO ENRIQUE PÉREZ SANTOS, COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.
3	70-001-23-33-000-2020-00058-00	CGC	NULIDAD ELECTORAL	PABLO VICENTE MÁRQUEZ RACINI	ACTAS 9, 15 Y 30 DE ENERO DE 2020 PROFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRÓ AL SEÑOR AL SEÑOR EDUARDO ENRIQUE PÉREZ SANTOS COMO GERENTE	8-09-21	TENER COMO COADYUVANTE DE LA PARTE DEMANDADA, A LA SEÑORA LEYDI JOHANA HERNÁNDEZ VILLALBA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 223 DEL CPACA., EN EL ENTENDIDO QUE SÓLO TENDRÁN VALIDEZ SUS ACTUACIONES EN CUANTO AVALEN Y NO ESTÉN EN OPOSICIÓN A LA PARTE QUE COADYUVA-TENER A LA SEÑORA DEIDI JOHANA SOTO HOYOS COMO COADYUVANTE DEL SEÑOR PABLO VICENTE MARQUEZ RACINI, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 223 DEL CPACA., EN EL ENTENDIDO QUE SÓLO TENDRÁN VALIDEZ SUS ACTUACIONES EN CUANTO AVALEN Y NO ESTÉN EN OPOSICIÓN A LA PARTE QUE COADYUVA- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA COADYUVANTE DEL DEMANDADO, SEÑORA LEYDI JOHANA HERNÁNDEZ VILLALBA

4	70001-33-33-000-2018-00271-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARUDETH VELILLA BARRIOS	MUNICIPIO DE COROZAL	8-09-21	SE ORDENA OFICIAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL, AL DESPACHO 02, DIRIGIDO POR EL MAGISTRADO RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY, PARA QUE CON DESTINO A ESTE PROCESO, REMITA COPIA FÍSICA O ELECTRÓNICA DE LOS ANEXOS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA SEÑORA MARUDETH VELILLA BARRIOS, APORTADOS CON LA DEMANDA EN EL PROCESO N° 70-001-2333-000-2018-00272-00, EN EL CUAL FUNGE COMO ACCIONANTE, LA SEÑORA MILAGRO ATENCIA OLIVIA
5	70001-23-33-000-2019-00056-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JACQUELINE MARÍA HERNÁNDEZ PALLARES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF	8-09-21	SE ADMITE LA DEMANDA- SE ACEPTA RENUNCIA DE PODER- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
6	70001-23-33-000-2019-00056-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JACQUELINE MARÍA HERNÁNDEZ PALLARES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF	8-09-21	SE CORRE TRASLADO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF A FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA MISMA
7	70001-23-33-000-2020-00241-00	AMP	REPARACIÓN DIRECTA	LILIA INÉS URIBE GUTIÉRREZ	RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	8-09-21	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
8	70001-23-33-000-2021-00052-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOAQUIN GUERRA ARROYO	RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	8-09-21	SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE Y DE ESTE DESPACHO JUDICIAL EN PARTICULAR, PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL- SE ORDENA REMITIR A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA OFICINA JUDICIAL – REPARTO, PARA QUE SEAN ASIGNADA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO